



EMPULEG

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Nit. 846.000.021-4

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO LEGUIZAMO
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE PUERTO LEGUIZAMO EMPULEG E.S.P.

**LA SUSCRITA JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, DE LA EMPRESA DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO "EMPULEG
E.S.P."**

CERTIFICA QUE:

En mi calidad de Supervisora del Contrato de prestación de servicios No. 072 del 05 de mayo 2025, me permito certificar que el señor **JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° **7.717.560** de **Neiva – Huila**, cumplió a satisfacción con las actividades contratadas establecidas según el contrato de prestación de servicios No. 072 del 05 de mayo de 2025, que tiene por objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE DESPACHO DE EMPULEG E.S.P."**, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

Por lo anterior considero pertinente desembolsar según la forma de pago definida en el contrato, el valor de **CUATRO MILLONES CIEN MIL PESOS (\$4.100.000) M/CTE.** Teniendo en cuenta que cumplió a satisfacción con las actividades contratadas durante el lapso comprendido entre el primero (01) de julio hasta el treinta (30) de julio de 2025.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Puerto Leguízamo Putumayo, el treinta (30) día del mes de julio de 2025.

YULIANA PANIAGUA AMAYA

Jefe de Gestión administrativa
EMPULEG E.S.P.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos

INFORME DE ACTIVIDADES N° 03

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATISTA	JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS
Cedula de Ciudadanía	7.717.560 de Neiva - Huila.
Número del Contrato	072 DEL 05 DE MAYO 2025
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE DESPACHO DE EMPULEG E.S.P.

2. INFORME DETALLADO

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
1	Apoyar la representación Judicial de la empresa, en todos los procesos que cursan actualmente en diferentes estrados judiciales y en los que llegaren a presentarse dentro de la vigencia del contrato.	Se realizo representación judicial a la empresa referente a los diferentes requerimientos que ha realizado la Contraloría General de la Nación, Gobernación del Putumayo, alcaldía de Leguizamo, Super Servicios y Dian.
2	Adelantar todos los actos y gestiones necesarios para alcanzar el objeto previsto en el contrato.	Se contesto oportunamente cada uno de los requerimientos exigidos a Empuleg ESP, como lo fueron Contestación requerimientos, derechos de petición y tutelas.
3	Emitir conceptos jurídicos que le sean solicitados por el Gerente y/o jefes de Gestión y demás funcionarios de EMPULEG E.S.P.	Se emitieron conceptos jurídicos pertinentes e idóneos para el bienestar de la empresa donde cada uno de ellos permitir dirimir conflictos o inconvenientes con entidades oficiales de control.
4	Apoyar a la administración de EMPULEG E.S.P., presentación y demás actuaciones de demandas y tutelas que sean del caso, en defensa de los intereses de la empresa.	Se realizo asesoría respecto de los procesos como lo son: contestación de tutelas, requerimientos, derechos de petición presentados y se realizan las debidas notificaciones los usuarios infractores y entidades públicas.
5	Presentar informes detallados del estado documental mes a mes de los proyectos asignados por el jefe inmediato.	Se realizo informe detallado de segundo trimestre, y segundo semestre de gestión del área jurídica.
6	asesorar y responder requerimientos jurídicos internos y externos.	Se asesoro a las diferentes áreas de gestión de EMPULEG, referente a los requerimientos internos como externos.

FIRMA DEL SUPERVISOR O JEFE INMEDIATO	
NOMBRE:	YULIANA PANIAGUA AMAYA FIRMA: 
CARGO:	JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Firma Contratista
CC No. 7.717.560 de Neiva - Huila.

Asesoría a Diferentes Áreas EMPULEG E.S.P.
MES DE JULIO DE 2025

Julio 2025	Documentos	Carpetas de Oficios por Mes	Julio 2025
Nuevo	Ordenar	Ver	...
Inicio	Resumen		
Inicio	Solicitud Armada Nacional, Batallon Tagua	Fecha de modificación	Tipo
Inicio	Resolucion por el cual se reconoce y se otorga el pago - COPROMAZOMBA(1)	2025-07-22 5:16 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Resolucion de Licencia de Pastoreo 2025.	2025-07-22 6:14 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	Solicitud de informacion sobre la totalidad de predios acedidos a la biblioteca ubicada en la Calle 12.	2025-07-22 6:18 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	PROCEDIMIENTO GN - Respuesta informacion expediente E-2022-65240-D-2022-2684355	2025-07-22 2:10 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	CONCEPTO DE ALCEDUCTO Y ALCANTARILLADO INMUEBLES DIVIDIDOS Y CON UNA SOLA ACOMETIDA DE AGUA Y ALCANTARILL.	2025-07-21 6:40 p. m.	Documento PDF
Inicio	Solicitud respuesta de fondo - estructura de infraestructura	2025-07-16 5:33 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Oficio Central Interno(1)	2025-07-16 2:58 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Oficio Gestion Calidad, Comunicacion(1)	2025-07-16 2:54 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Oficio Talento Humano(1)	2025-07-16 2:49 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Oficio Gestion Financiera(1)	2025-07-16 2:46 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Requerida solicitud de informacion PGM(1)	2025-07-14 5:35 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	DECRETO DE PETICION CONTENIDO 038	2025-07-14 11:07 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	ERROR DE FACTURACION Y LA NO TOMA DE LECTURA GILDAÑO HOLAN(1)	2025-07-11 9:32 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	CTO EMPLEADO DE ENERGIA AL AREA DE EMBALECAMO(1)	2025-07-10 4:52 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	ERROR DE FACTURACION Y LA NO TOMA DE LECTURA GILDAÑO HOLAN(1)	2025-07-09 3:46 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Requerida Derecho de peticion - oficio con radicado No. 318 - pjon ceno	2025-07-09 2:27 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Tratado por Competencia - JOHN SERGIO CANO MALBENIA - Secretaria de planeacion municipal	2025-07-09 2:25 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	RESOLUCION POR EL CUAL SE RECONOCE Y SE OTORGA EL PAGO - COPROMAZOMBA(1)(1)	2025-07-09 11:36 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	Solicitud de ampliacion de vida útil al área No. 1 del refectorio andaluz con tenencia ambiental otorgada por Resolucion 0354 del	2025-07-09 10:05 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	Tratado por Competencia - LUZ DARY ALZATE DIAZ - Secretaria de planeacion municipal	2025-07-07 10:28 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	Presidencia del Asentamiento El Prado	2025-07-04 4:42 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Requerida solicitud de acortamiento(VENIAS)	2025-07-04 4:06 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	Oficio,venia - Suspension	2025-07-03 4:08 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	RESUESTA A DERECHO DE PETICION - Valle del Guzman	2025-07-03 4:01 p. m.	Documento de M.L.
Inicio	E-GCI-F-02 Comunicaciones y 3.0(1)	2025-07-02 11:52 a. m.	Documento de M.L.
Inicio	RESUESTA A REQUERIMIENTO FECHADO EL 10 DE JUNIO DE 2025 - poste deteriorado	2025-07-02 11:57 a. m.	Documento de M.L.

Asesoría a Diferentes Áreas EMPUL EG E.S.P.

[illegible]

FECHA DE PRESENTACION DE INFORME: Dado en Puerto Leguizamo, al treinta (30) días del mes de julio de 2025.

CUENTA DE COBRO
No. 03

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE PUERTO LEGUIZAMO
EMPULEG E.S.P.
NIT 846000021-4

DEBE A:

JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS
CC. No. 7.717.560 de Neiva -Huila

La suma de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$ 4.100.000) M/CTE.**, por concepto del contrato de prestación de servicios No. 072 de 2025 el cual tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO DE DESPACHO DE EMPULEG E.S.P.** Desde el 01 de julio hasta el 30 de julio de 2025.

Realizar el pago a la cuenta de **Ahorros Nro. 053831256** del Banco **AV VILLAS**, de la cual soy titular.

Dado en Puerto Leguizamo, al treinta (30) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,


JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS
CC. No. 7.717.560 de Neiva -Huila
Contratista



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTION ADMINISTRATIVA
DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES OBLIGATORIOS**

A-GAD-F-37

Versión: 03

Fecha: 12/06/2024

1. DATOS GENERALES

CUENTA DE COBRO: 03

CONTRATO NO. 072

SEDE: PRINCIPAL

PLAZO DE EJECUCIÓN DESDE: 05 DE MAYO DE 2025 **HASTA:** 30 DE AGOSTO DE 2025

NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: JUAN CARLOS BAHAMON VARGAS

NO. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 7.717.560 **Régimen:** Contributivo

NO. DE APROBACIÓN DE PLANILLA: 2331416256 **Aportes Salud y Pensión:** Sí **Pago ARL:** Sí **Nivel ARL:** 01

MODO DE PAGO: Cuenta Bancaria No. 053831256 **Banco:** AV VILLAS
CONSIGNACIÓN

IMPUTACION PRESUPUESTAL. CDP: 211 DEL 30/04/2025 **RP:** N°221 DEL 05/05/2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALORES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 15.853.333
PAGO HONORARIOS DEL MES	\$ 4.100.000
PAGOS HONRARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	\$ 11.753.333
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	\$ 4.100.000

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	
APORTES OBLIGATORIOS EN SALUD (*)	\$ 266.700
APORTES OBLIGATORIOS EN PENSION (*)	\$ 341.400
APORTE ARL (*)	\$ 23.200
TOTAL	\$ 630.400

(*) el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y fondo de solidaridad pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales: en este valor deben estar incluidos los intereses de mora si estos fueron causados

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Informe Mensualizado	Gestión Realizada
JULIO	Contestación oficios Superintendencia de servicios públicos domiciliarios (Requerimiento).
	Se Realizo oficios de respuesta a los usuarios como peticiones, tutelas, solicitudes.
	Se realizo Contestación Derechos de Petición, requerimientos correspondientes al área de Gestión Eléctrica en términos de Ley.
	Se Realizo una oportuna y eficiente asesoría jurídica en el área de contratación y en el área de Gestión de Comercial.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



**Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro**

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



**SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DECLARACIÓN JURAMENTADA APORTES OBLIGATORIOS**

A-GAD-F-37

Versión: 03

Fecha: 12/06/2024

Realizar revisión jurídica de toda la documentación proporcionada; así como también en el expediente general de cada proceso del área de gestión comercial y posterior seguimiento a cada proceso.

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA

Como Contratista de EMPULEG y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes de este Contrato No. 072 del año 2025.

Firma del Contratista:

Juan Carlos Bahamón N.
C.C No.: 7.717.560 de Neiva (H)

CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago por valor de **CUATRO MILLONES CIENTO MIL DE PESOS (\$4.100.000) M/CTE.**

Nombre: YULIANA PANIAGUA AMAYA

Cargo: JEFE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA - EMPULEG E.S.P.

Firma:

[Firma]

Anexos

1. Fotocopia de los aportes obligatorios a Salud, Pensión y ARL del periodo, según las obligaciones del contrato.

"COMPROMETIDOS CON EL BIENESTAR DE LA COMUNIDAD"



3123044572



Contactenos@empulegesp-leguizamo.gov.co



**Carrera 3 No. 5-62,
Barrio El Centro**

Vigilado por la superintendencia de servicios públicos



NIT: 860.035.827-5
CRA. 13 No. 27-47 P-24 BOGOTÁ D.C.



Este es el certificado de tu
Cuenta de Ahorros - Cuenta Móvil No. 053831256

El Banco AV Villas certifica que: **Juan Carlos Bahamon Vargas**
identificado con el documento No. 7717560, tiene en la oficina BOGOTÁ PRINCIPAL (000) una Cuenta de
Ahorros - Cuenta Móvil No. 053831256 desde el 04 de junio de 2019.

Fecha de expedición: 29/07/2024

¿Tienes preguntas? Contáctanos en la Línea Audiovillas

Bogotá: 444 1777

Medellín: 325 6000

Barranquilla: 330 4330

Cali: 885 9595

Bucaramanga: 630 2980

Resto del país: 01 8000 51 8000



2025/08/22 9:44 AM USUARIO: SOI NCAMARGO

[illegible]

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 0 2 Actualización		4. Número de formulario 14898303445			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 7 1 7 5 6 0 7		6. DV 7		12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís	
				14. Buzón electrónico 4 6	
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 7 7 1 7 5 6 0	
27. Fecha expedición 1 9 9 9, 0 7, 0 6		28. País COLOMBIA 1 6 9		29. Departamento Huila 4 1	
30. Ciudad/Municipio Neiva 0 0 1		31. Primer apellido BAHAMON		32. Segundo apellido VARGAS	
33. Primer nombre JUAN		34. Otros nombres CARLOS		35. Razón social	
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA 1 6 9		39. Departamento Putumayo 8 6		40. Ciudad/Municipio Leguízamo 5 7 3	
41. Dirección principal CR 3 CL 3					
42. Correo electrónico juanchov17@hotmail.com					
43. Código postal		44. Teléfono 1 3 1 8 8 8 9 6 5 2 4		45. Teléfono 2 3 2 0 3 2 5 5 3 3 8	
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 7 4 9 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 7, 0 1, 2 5		48. Código 6 9 1 0	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0, 1 0, 2 3		50. Código 1 2		51. Código	
52. Número establecimientos					
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios 0		61. Fecha 2023 - 02 - 23 / 11 : 07: 56	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:		Firma autorizada:			
		984. Nombre BAHAMON VARGAS JUAN CARLOS			
		985. Cargo CONTRIBUYENTE			